

de candidatos, y con diferentes creditos muy estudiados sobre si, con otras poderosas razones en que se apoya; y enterada la Ciudad ACORDO: conformarse en un todo con el expresado dictamen; y que se continúe a su gracia, insertandole a la letra

La Imprensa; sobre la concesion de los Montes de Conca

Se ha visto un oficio del Sr. Superintendente de la Imprensa Nacional de esta Ciudad, fecha de ayer, acompañando una copia autorizada por el Contador de aquel establecimiento de otra copia que existe en aquel Archivo, sacada del original privilegio que sin duda se halla en el de esta Ciudad, relativo a la concesion de Montes o la misma hecha por el Rey D.º Fernando Cuarto; y la Corporacion ACORDO: queda enterada; y que se una a los antecedentes que existen sobre Montes, y obre los efectos coniguientes.

Con lo que se construyó este Cabildo que firman los tres concurrentes, de que Yo el Sr. y Secretario doy fe =

[Handwritten signatures and initials]
Camacho
Alcaldes
J. Pina
Secretario

Ante mi
Manuel Tamen

Concejo
Senores
Doms. Fronte
Perera
Ayala
Diaz
Guevara
Millana
Rosa
Perez

En la D.º N.º y D.º L. Ciudad de Conca a trece dias de Diciembre de mil ochocientos trece y siete, por ante mi el Sr. publico D. Manuel Josen, Secretario de su M.º Ayuntamiento Constitucional se juntaron a Concejo previa citacion, a fin de tratar asuntos del Servicio Nacional, los Sres. D.º Manuel Josen, primer Vocal, D.º Benito Perera Diaz, tercero; D.º Pascual de Ayala, D.º Manuel Diaz, D.º Maximiano Latorre y Guevara

